

La Junta de Gobierno Local, en la sesión del día **31 de mayo de 2022**, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Dado que las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) de las escuelas Josep Baltà y Elias, Estalella y Graells, Dolors Piera y Cristòfor Mestre quieren organizar un casal de verano en las instalaciones de los respectivos centros educativos, y quieren hacerlo atendiendo a los principios del proyecto educativo del centro y los principios rectores del sistema educativo catalán, especialmente la inclusión y la cohesión social.

Dado el informe del servicio de Educación, del que se desprende:

- Que es de interés del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès contribuir a impulsar una oferta amplia y diversa de actividades de ocio para niños y jóvenes durante el verano, en condiciones óptimas de calidad y accesibilidad y que dé respuesta a los principios de inclusión y cohesión social.

- Que para llevar a cabo estos propósitos, el Ayuntamiento tiene la voluntad de firmar con cada una de las AMPA los convenios adjuntos, que articulen esta colaboración.

- Que las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) de las citadas escuelas serán las responsables de la gestión de los respectivos casales de verano y se comprometen a organizarlos con criterios inclusivos y atendiendo a los derechos y obligaciones especificados en los convenios .

- Que el Ayuntamiento apoyará la organización de los centros de veranos, atendiendo a los derechos y obligaciones especificados en los convenios y, en concreto:

- ☐ Cediendo los espacios escolares para realizar los casales de verano, excepto el de la escuela Dolors Piera, de la que no tiene la propiedad demanial

- ☐ Asumiendo la limpieza de los espacios y el gasto de suministros (luz, gas y agua), que se estiman en un coste aproximado de 5.000,00€ por cada centro cada centro.

- ☐ Colaborando en la financiación de monitores/as de refuerzo para favorecer la inclusión de niños con necesidades educativas específicas (NEE). El ayuntamiento otorgará a las AMPA una subvención de como máximo 200 € por semana por cada uno de los niños de esta tipología inscritos en el casal de verano en horario de mañana, con una subvención adicional máxima de 100 € por semana en caso de que niño con NEE utilice el servicio de comedores, según las condiciones que se especifican en los convenios.

- Que el gasto asociado a limpieza y suministros es una estimación de los importes incluidos en las partidas generales de limpieza y de suministros de edificios municipales.

- Que el gasto de financiación de monitores/as de refuerzo para favorecer la inclusión de niños con necesidades educativas específicas se estima en un coste máximo de 30.000,00€ que debe imputarse a la partida presupuestaria 3.32602.48000 de Programas de apoyo económico a la educación.

- Que una vez finalizados los centros de verano, las AMPA certificarán la asistencia de los niños con NEE y justificarán el gasto en monitorización de velador/a, tal y como se

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica



indica en los convenios, para que el Ayuntamiento regularice los importes destinados a estos conceptos y efectuar los pagos correspondientes a cada una de las AMPA organizadoras.

Considerando que de acuerdo con el decreto de alcaldía de 27 de marzo de 2020 la competencia para el otorgamiento de las subvenciones se encuentra delegada a favor de la Junta de Gobierno si su importe supera los 3.000 euros, y si no supera este importe la delegación se encuentra establecida en favor del teniente de alcalde del Área correspondiente en función de la finalidad de la ayuda.

ACUERDA:

Primero.- Suscribir convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès y las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de las escuelas Josep Baltà y Elias, Estalella y Graells, Dolors Piera y Cristòfor Mestre, por la cesión del uso social de las instalaciones de los centros, excepto el de la escuela Dolors Piera de la que no tiene la propiedad demanial, en el marco de la organización de actividades de verano para niños (casales de verano) de ese año 2022.

Segundo.- Aprobar los cuatro convenios con las respectivas AMPA de las escuelas indicadas, convenios que constan de ocho pactos, que regulan las condiciones del uso social de las escuelas por parte de las AMPA de los centros, para llevar a cabo Casals de 'Verano del 27 de junio al 29 de julio de 2022.

Tercero.- Aplicar el gasto, relativo al importe que satisfará este Ayuntamiento a las respectivas AMPA de las escuelas Josep Baltà y Elias, Estalella i Graells, Dolors Piera y Cristòfor Mestre, por un importe global máximo de 30.000,00€ en concepto de gastos de financiación de monitores/as de refuerzo para favorecer la inclusión de niños con necesidades educativas específicas e imputar con cargo a la partida presupuestaria 3.32602.48000 de Programas de apoyo económico a la educación, del presupuesto municipal de 2022. En cualquiera caso, estos importes se regularizarán una vez se confirmen las inscripciones en cada uno de los centros y se justifique el gasto por parte de las entidades.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para la firma de los convenios.

Quinto.- Notificar este acto administrativo a las entidades beneficiarias y dar traslado a la Intervención y Tesorería municipales, a los efectos oportunos.

Para que así conste, a efectos oportunos.

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

Codi validació document:
14155463161222412343

Cort 14 · 08720 Vilafranca del Penedès
938 920 358 · www.vilafranca.cat



PLAN_GEN_SIGN
30/2022/2242